

Análisis del tratamiento curricular de la Música de Moros y Cristianos en los libros de música de Enseñanza Secundaria

Analysis of curricular treatment of the music of Moors and Christians in music textbooks of Secondary School

Ana María Botella Nicolás
Dpto. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Universidad de Valencia
ana.maria.botella@uv.es

Recibido: 3-2-2010 Aceptado: 10-4-2010

Resumen

En este artículo se exponen los resultados obtenidos tras realizar un estudio sobre el tratamiento que recibe la Música de Moros y Cristianos (Música Festera) en los libros de textos de Música de la Comunidad Valenciana. Así, se analizó el tratamiento curricular de los libros de texto de música destinados a la Ed. Secundaria en la Comunidad Valenciana que recogen el folklore musical en sus contenidos y en concreto de la Música Festera. La revisión de estos contenidos muestra el escaso tratamiento que recibe la música popular, el folklore musical o las fiestas tradicionales dentro de la Enseñanza Secundaria, a pesar de que, según la ley, se debe reflejar en el currículo de la Comunidad y, por tanto, ser trabajado en el aula.

Palabras clave: Música Festera, Enseñanza Secundaria, libros de texto, tratamiento de la música popular.

Abstract

This article reports the results obtained after conducting a study on the treatment of the Moors and Christians music (Música Festera) in the textbooks of the Valencia Region (Valencia Community, in Spain). Thus, we revised and analyzed the curricular treatment publishers in their different music textbooks collected folk music and in particular of the Música Festera, as required by law. The review of the curricular material that publishers edited and provide educational centers for the teaching of music in the secondary stage we reaffirmed on the little treatment popular music, musical folklore or secondary, teaching traditional celebrations while by law should be reflected in the curriculum of the community and, therefore, be worked in the classroom.

Key words: Popular Music, Secondary Education, Music Textbooks, Spanish Music Curriculum.

1. Introducción

Por Música de Moros y Cristianos o Música Festera, se entienden todas aquellas composiciones musicales interpretadas en la Fiesta de Moros y Cristianos que es la representación popular de unos actos festeros en honor al patrón del lugar y que tiene especialmente arraigo en todo el levante español. Es *la música compuesta para los diversos desfiles de Moros y Cristianos y un importante patrimonio cultural y común de todas las poblaciones que celebran la Fiesta de Moros y Cristianos, tanto de la originaria como de las demás que la siguieron* (Barceló, 1974: 44).

La Música Festera, la Música de Moros y Cristianos, es un patrimonio musical y cultural que se instaura como una de las tradiciones más importantes de la Comunidad Valenciana. Esta música incidental, en constante evolución y compuesta ex profeso para esta festividad, es un género original para banda que a través de sus tres estilos (pasodoble, marcha mora y marcha cristiana) ha proporcionado un corpus considerable de composiciones.

Esta música es especialmente apropiada para trabajar los elementos de la música y las cualidades del sonido en el aula por sus características musicales y estilísticas. La Música Festera consiste musicalmente en una introducción desarrollada sobre el acorde de dominante, a la que sigue una primera sección en el tono principal y una segunda parte (llamada Trío) que está escrita en la subdominante, en concreto en los pasodobles en modo mayor y en el relativo menor, en los de modo mayor. Finaliza con un material de cierre o coda. Es una música que mantiene la homogeneidad agógica pues no emplea *ritardandos* ni elementos que retrasen el movimiento, salvo redobles en la caja o trinos prolongados durante dos o tres compases que crean cierta tensión.

Los tres estilos utilizan una armonía tradicional, alejándose de acordes complicados y buscando más el sentimiento de una música sencilla y festera, como su nombre indica, "para la Fiesta". El ritmo es una constante en las marchas moras y cristianas interpretadas por la percusión de la caja, de los timbales o del bombo. Es un ritmo acompasado que las diferencia

del pasodoble y las caracteriza como tales, pues no hay que olvidar que son estilos de música para el desfile. La periodización en frases regulares divididas en semifrases de igual manera es un rasgo característico, así como el uso de la estructura binaria con introducción y coda. En el terreno expresivo las obras festeras emplean muchos matices de forma extrema para señalar de alguna manera las distintas secciones o temas y subrayan el carácter de la pieza: el ser un pasodoble, una marcha mora o una cristiana.

2. Objetivos

El objetivo principal de esta investigación fue analizar el tratamiento curricular del folclore de la Comunidad Valenciana en los libros de texto de Enseñanza Secundaria y por extensión comprobar si la Música de Moros y Cristianos era un contenido del currículo de esta etapa tal y como aparece contemplado en los distintos Decretos y Leyes de Educación.

El tratamiento curricular que recibe el folclore musical de la Comunidad Valenciana en los libros de texto, tal y como se refleja en los diferentes Decretos que establecen los contenidos mínimos de la etapa de Enseñanza Secundaria y de la asignatura de música, el respeto y la valoración del folclore propio de la Comunidad, así como el reconocimiento de la riqueza del patrimonio cultural valenciano es una constante en ellos. Trabajando con esta música se contribuye a la consecución de los objetivos j) y l) de la Orden ECI/2220/2007, los cuales señalan que el alumno ha de conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura, así como el patrimonio artístico y cultural y apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas (BOE núm. 174).

Para llevar a cabo y fundamentar la investigación, se realizó un análisis del tratamiento curricular que las editoriales en sus diferentes libros de texto de música recogen del folclore musical y en concreto de la Música Festerá, tal y como establece la ley y se llevó a cabo una revisión de todos los libros de texto que están al servicio del profesorado para la enseñanza de

la música en la etapa de Secundaria en edición de la Comunidad Valenciana, por ser este el ámbito de estudio y trabajo, así como un estudio de los decretos y leyes de educación¹.

3. Resultados

La revisión del material curricular que las editoriales editan y ofrecen a los centros educativos para la enseñanza de la música en la etapa de Secundaria atestigua el poco tratamiento que recibe la música popular, el folklore musical o las fiestas tradicionales dentro de esta etapa, a pesar de que por ley se debe reflejar en el currículo de la Comunidad Valenciana y, por tanto, ser trabajado en el aula. Los cursos analizados son 1º, 2º, 3º y 4º de Enseñanza Secundaria. Los resultados que se obtienen del estudio de los materiales son:

Las editoriales analizadas son 17, las más habituales y usadas por los profesores de Secundaria de los Institutos de Alicante y provincia². Se comprobó que son las propias editoriales las que agrupan los cursos 1º y 2º en primer ciclo, y 3º y 4º en segundo ciclo, o simplemente los desglosan en cursos independientes e incluso dejan al libre albedrío del profesor la utilización de los dos libros de texto, en el caso de tener el primer ciclo fraccionado en dos cursos³.

De las 17 editoriales analizadas, 9 de ellas (números 1, 2, 3, 7, 9, 11, 14, 16 y 17) agrupan los dos primeros cursos en un sólo ciclo y, por tanto, utilizan solamente un libro de texto. El resto de las editoriales edita dos libros correspondientes a 1º y 2º de ESO. La tendencia de los últimos meses, debido a la progresiva implantación de la LOE, es sacar al mercado un único libro para el primer ciclo llamado globalmente Música I y otro libro para el segundo ciclo, Música II, caso de editoriales como los números 3, 7, 9 ó 14.

¹ Véase anexo para las referencias legislativas.

² Es importante mantener su anonimato y por ello se utilizaron números en lugar de su nombre.

³ Recordemos que la LOE establece para el ámbito de la Comunidad Valenciana el estudio de la música en el curso de 2º, dentro del primer ciclo y no en 1º, ya que es una materia que se alterna con Expresión Plástica que sí se estudia en 1º y no en 2º de ESO.

Es importante destacar el hecho que al término de esta investigación, todas las editoriales dispondrán ya de dos únicos libros, uno para el primer ciclo y otro para el segundo, dado el carácter globalizador que con la nueva ley se quiere dar a la música en la Enseñanza Secundaria. Además, el Real Decreto 1631/2006 señala que la organización de los contenidos en bloques pretende realizarse de forma coherente y que no existe, sin embargo, prioridad de unos sobre otros, ni exigencia por la que se deba partir preferentemente de uno de ellos (Decreto 1631/2006: 721). El Gráfico nº 1 representa la agrupación que las editoriales hacen en sus libros de texto, de los cursos y de los ciclos.

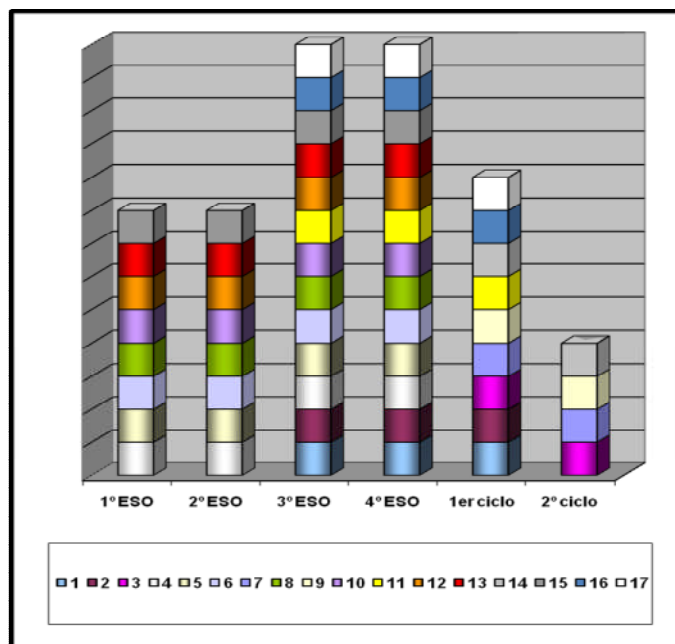


Gráfico 1. Editoriales y distribución por ciclos y cursos

Además, a lo largo de este trabajo se comparó, dentro de la misma editorial, ediciones distintas, las correspondientes a las leyes de educación (LOCE y LOE) y se constata que son las propias editoriales las que disminuyen contenidos de la música tradicional en la Comunidad Valenciana al editar los nuevos libros para la reciente Ley de Educación.

Para el estudio, se distribuyeron los contenidos en cinco bloques (el folclore musical en el mundo, el folclore musical en España, el folclore musical en la Comunidad Valenciana, los instrumentos tradicionales en la Comunidad Valenciana y la Música Fester), para conocer qué incidencia tienen en los libros de texto. Los resultados se agrupan en la siguiente tabla y en los gráficos 2, 3, 4, 5 y 6:

		CONTENIDOS A TRATAR EN LOS LIBROS DE TEXTO				
		Folclore musical en el mundo (gráfico 1)	Folclore musical en España (gráfico 2)	Folclore musical en la C. V. (gráfico 3)	Instrumentos Tradicionales de la C. Valenciana (gráfico 4)	Música Fester (gráfico 5)
EDITORIALES (17)	SI (nº)	8	14	8	3	3
	NO (nº)	9	3	9	14	14

Los gráficos son los que se representan a continuación:

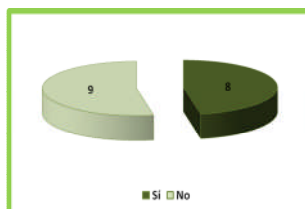


Gráfico 2. Tratamiento del folclore musical en el mundo/Libros de texto

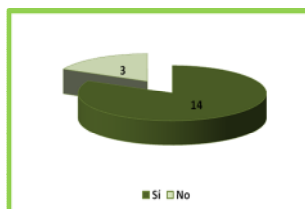


Gráfico 3. Tratamiento del folclore musical en España/Libros de texto

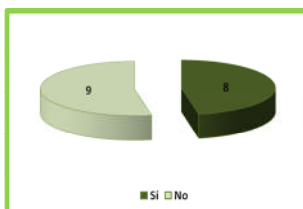


Gráfico 4. Tratamiento del folklore musical en la Comunidad Valenciana/Libros de texto

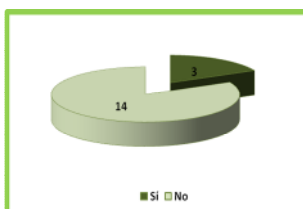


Gráfico 5. Tratamiento de los instrumentos tradicionales de la Comunidad Valenciana/Libros de texto

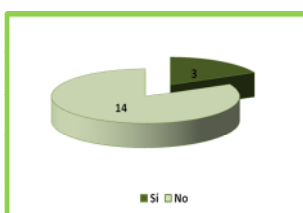
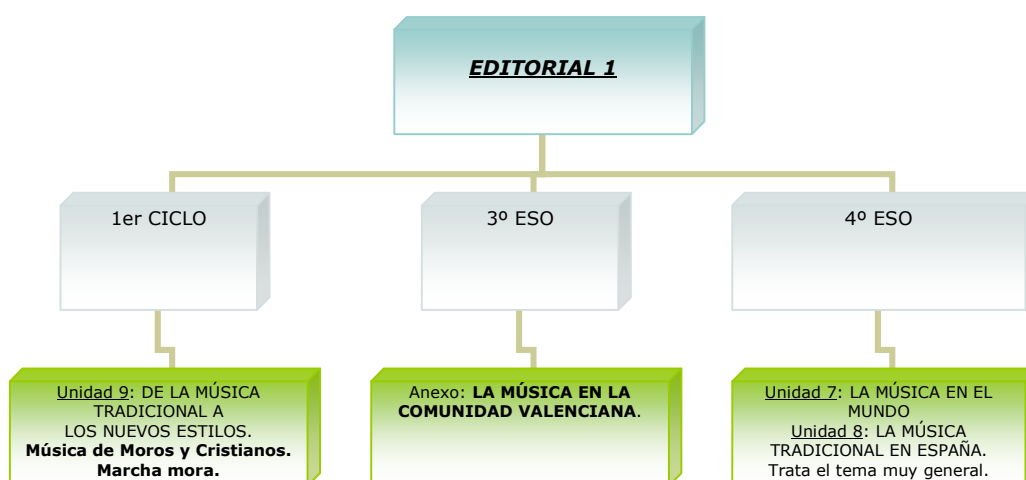


Gráfico 6. Tratamiento de la Música Festera/Libros de texto

Por lo tanto, el folklore musical en todas sus facetas (en el mundo, en España, en la Comunidad Valenciana) no es un contenido que se trabaje en todos los libros de texto de la etapa de Ed. Secundaria. Casi la totalidad de las editoriales analizadas no trata el tema y en las que aparece, se hace de manera pormenorizada. Además, según vamos adentrándonos en temas musicales propios de la Comunidad Valenciana, el número de editoriales que los refleja disminuye. Debemos insistir en cubrir este vacío en lo que se refiere al tratamiento curricular que existe, pues el folklore musical y, en este caso, la Música de Moros y Cristianos, puede perfectamente compatibilizarse con el trabajo con la música clásica.

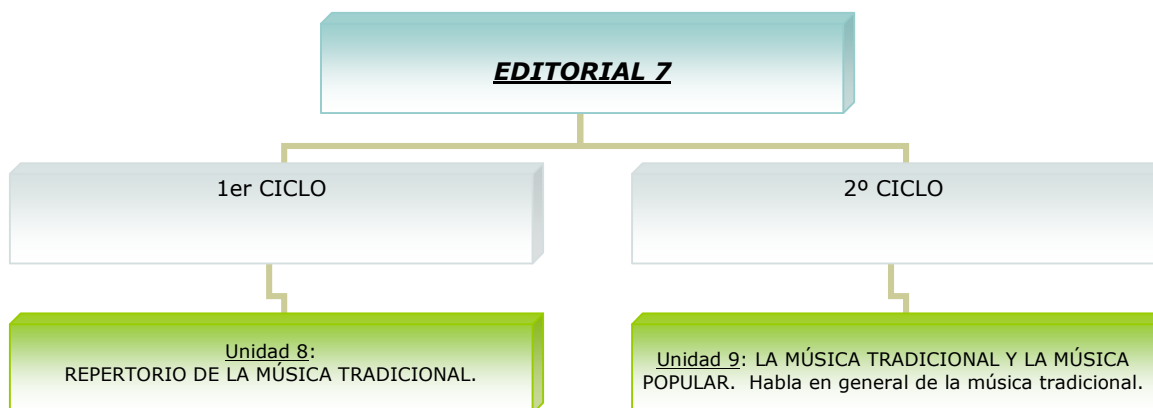
La distribución de los contenidos en los libros de texto de música de las editoriales analizadas queda reflejada en los siguientes esquemas⁴:



⁴ Véanse principalmente, las unidades didácticas referidas sobre todo a la Fiesta de Moros y Cristianos y la Música Festeria.

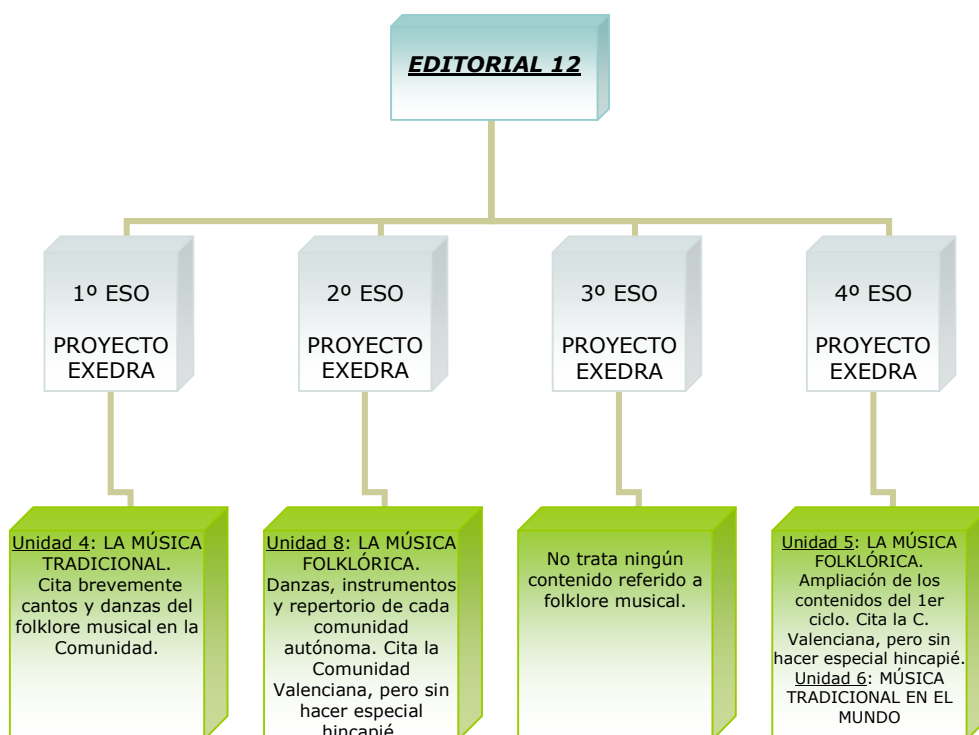




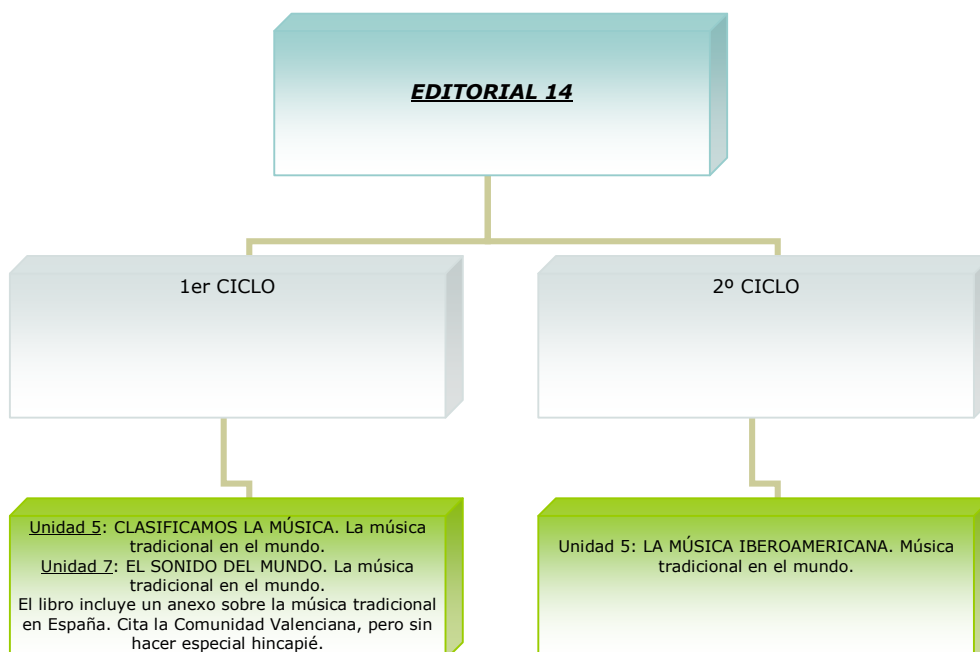
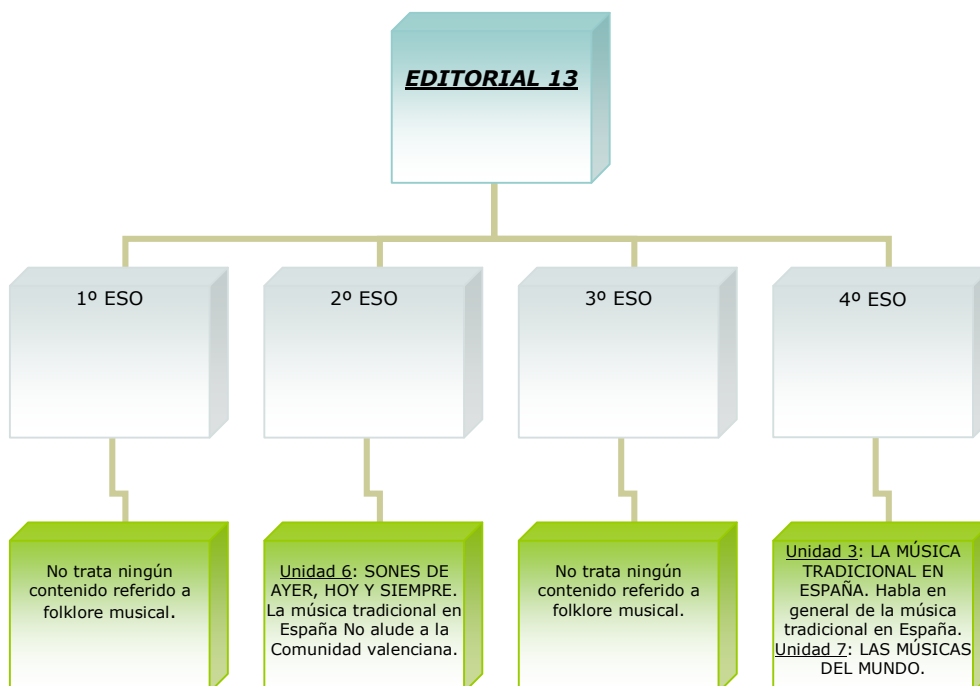


LISTA ELECTRÓNICA EUROPEA DE MÚSICA EN LA EDUCACIÓN

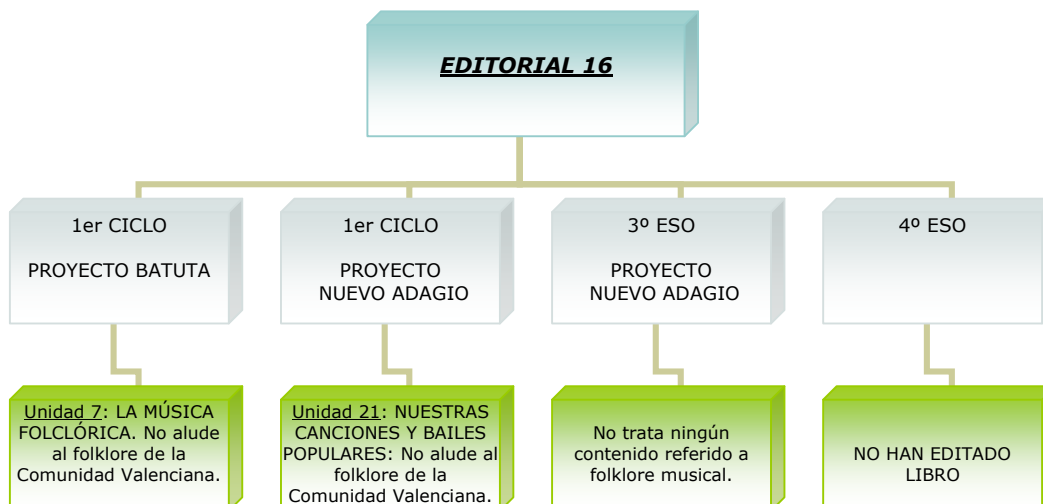


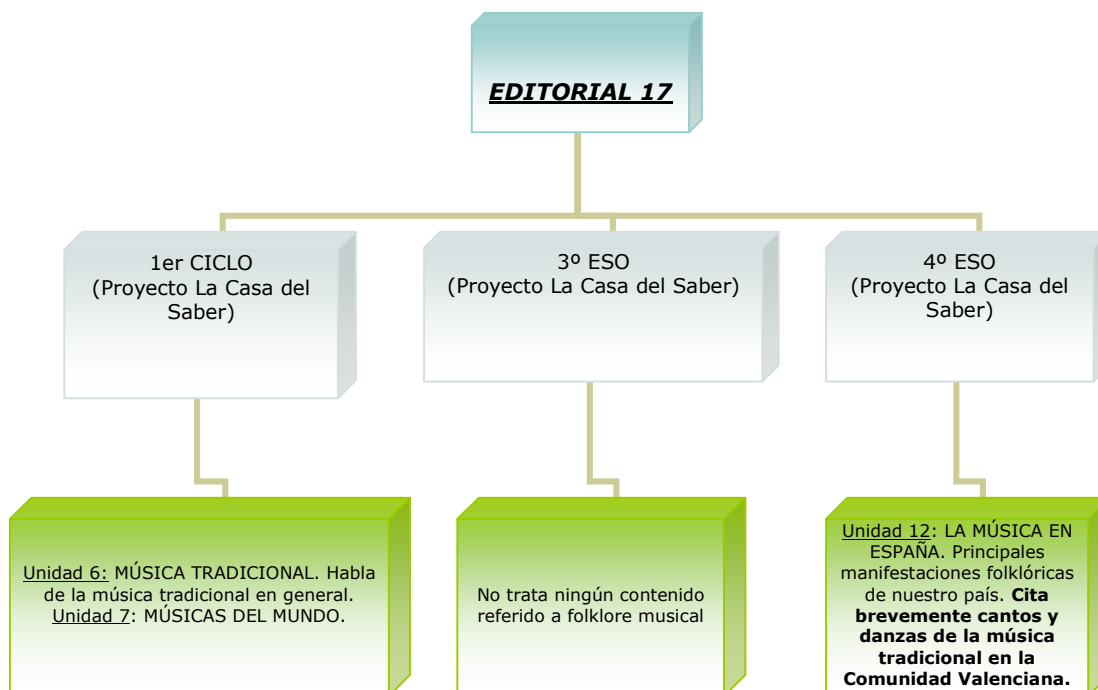


**LISTA ELECTRÓNICA EUROPEA
 DE MÚSICA EN LA EDUCACIÓN**



LISTA ELECTRÓNICA EUROPEA DE MÚSICA EN LA EDUCACIÓN





4. Conclusiones

Con todos los datos analizados se ha constatado que el estudio del folklore musical no es un contenido que tenga la importancia que se merece por parte de las editoriales en la etapa de Ed. Secundaria para la enseñanza de la Música. También carece de importancia el estudio de la música en la Comunidad Valenciana y su patrimonio artístico y cultural.

Respecto al folklore musical en el mundo, sólo ocho editoriales tratan el tema en alguno de sus cursos. En el caso del folklore musical en España, el contenido aumenta pues son catorce editoriales las que lo trabajan. Cuando investigamos el tema del folklore musical en la Comunidad Valenciana, decrece el porcentaje hasta llegar a ocho editoriales que tratan sobre la Música de Moros y Cristianos o tres que trabajan

los instrumentos tradicionales de la Comunidad Valenciana. Es más que obvio y notorio el hecho del poco tratamiento que reciben este tipo de contenidos en los materiales curriculares de que dispone el profesorado para la enseñanza de la música. Las conclusiones del estudio de las distintas editoriales nos han reafirmado en nuestra idea de que, a pesar de ser la cultura de la Comunidad Valenciana uno de los contenidos de esta etapa y la comprensión del lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas un objetivo, tal y como se refleja en el decreto anteriormente citado que ha sido nuestra última referencia, es un hecho la ausencia estos contenidos en la etapa de Secundaria.

No se debe olvidar, tal y como se señala en el Decreto 112/2007, que el currículo de Música pretende establecer puntos de contacto entre el mundo exterior y la música que se aprende en las aulas, posibilitando los cauces necesarios para estimular en el alumnado el desarrollo de la percepción, la sensibilidad estética, la expresión creativa y la reflexión crítica, haciendo que llegue a un grado de autonomía tal que permita la participación activa en diferentes actividades vinculadas con la audición, la interpretación y la creación musical (Decreto 112/2007: 30567). La Música Festera contribuye a establecer dichos vínculos entre el mundo diario y la enseñanza de esta disciplina artística; además, debemos tener presente que la música en la Comunidad Valenciana cuenta como punto de partida de un entorno cultural, social e histórico que predispone a disfrutar y participar directamente en el hecho musical:

Supone una sensible diferenciación del contexto sonoro valenciano, un contexto significativo que otorga un peso específico a la música, que el centro docente debe escuchar y al mismo tiempo reutilizar desde el punto de vista pedagógico, garantizando una formación en consonancia. (...) Nuestra realidad se inserta, además, en un marco mediterráneo que abarca culturas que constantemente intercambian sus rasgos, provocan un mestizaje fructífero que traspasa fronteras. En los ritmos y melodías, en las letras de las canciones, en la manera de adornarlas, en las cadencias, en las danzas, en los instrumentos, nos reconocemos y rehabilitamos una memoria que corre el riesgo de perderse en una excesiva globalización de estéticas, productos y formas de vida⁵.

⁵ *Ibidem.*

Por lo tanto, el estudio de la música popular valenciana en todas sus variantes es una constante en los diferentes Decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas y el currículo de Secundaria, así como en las diferentes leyes de educación (LOCE y LOE). Una de estas variantes es la Música Festerera, herramienta didáctica en el aula de Secundaria. Así, se pretende que tanto el alumno como el docente valoren la música, pieza indispensable de la Fiesta, consideren su calidad y aprecien la variedad existente a su alrededor, máxime si tenemos en cuenta el contexto geográfico en el que nos encontramos, la Comunidad Valenciana, que es tan rica en elementos folklóricos festeros.

Se ha querido mostrar que la Música Festerera, como parte del patrimonio musical que es, no ha sido abordada de manera seria desde la Enseñanza Secundaria. Si desde el sistema educativo actual se contemplan el estudio del lenguaje musical, de los instrumentos o de la danza ¿por qué no se trata la propia tradición, que suele quedar relegada, al ámbito familiar y/o lúdico? Todo ello hace necesario una reflexión sobre la importancia de plantear el estudio de la Música Festerera en el aula de Secundaria y qué propuestas podrían sugerirse en este sentido. Es hora de abrir nuevos caminos en el estudio de esta cultura que tiende a perderse y que debería recuperarse.

En este sentido, este estudio queda abierto a futuras líneas de investigación sobre la Música de Moros y Cristianos y su aplicación en el aula de Enseñanza Secundaria. Es notorio el hecho de que esta música constituye un complemento cultural, autóctono y enriquecedor tanto para el alumnado como para el profesorado. Debemos reconocer la calidad musical que encierra y situarla en el lugar que se merece. Es obvio que existe una falta de material didáctico y que se necesita un repertorio de Música Festerera adaptado a los alumnos. Es, por lo tanto, una apuesta interesante como complemento al estudio del folclore musical, pues es importante y necesario que el alumno pueda estudiar su cultura desde la dimensión musical.

Referencias bibliográficas

Barceló, J. (1974). *Homenaje a la música festera*. Torrent: Selegraf.

Decreto 39/2002, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 47/1992, de 30 de marzo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. [2002/X2358]-DOGV núm. 4206 (08/03/2002).

Decreto 112/2007, de 20 de Julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. DOCV núm. 5562 (24/07/2007).

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. BOE núm. 307 (24/12/2002).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). BOE núm. 106 (04/05/2006).

Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE núm. 174 (21/07/2007).

Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE núm. 158 (3/7/2003).

Real Decreto 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE núm. 35 (10/02/2004)

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. BOE núm. 5 (05/01/2007).

Anexos. Aclaraciones de contenido en las referencias legislativas utilizadas:

a) DECRETO 39/2002, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 47/1992, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. Tras consultar el decreto se observa que el currículum de esta etapa hace referencia al estudio de la música tradicional y expresa con especial relevancia en su artículo tercero, apartado n) que el alumno debe valorar y conocer la riqueza del folklore valenciano y las muestras más importantes del patrimonio cultural: *Conocer y valorar el patrimonio natural, social y cultural de la Comunidad Valenciana* (Decreto 39/2002: 6081).

b) LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE). En la sección 1ª de la Educación Secundaria Obligatoria, en el artículo 22 señala como objetivo j) *Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural* (Ley Orgánica 10/2002: 45197).

c) REAL DECRETO 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria. En el artículo 5 señala que los alumnos deberán alcanzar a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria una serie de capacidades entre las que destacan en el apartado j) *Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural*, y en el apartado k) *Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística* (Real Decreto 831/2003: 25684).

d) REAL DECRETO 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, vuelve

a poner de manifiesto la importancia del estudio de la cultura y del patrimonio propio de cada zona (Real Decreto 116/2004: 5713).

e) Debido a que la investigación se desarrolló en un periodo de transición e implantación de la nueva Ley de Educación, se consultó también la reciente LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y en ella el objetivo j) dentro de los objetivos generales de la Educación Secundaria, en el artículo 23, cita claramente que el alumno debe *conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural* (Ley Orgánica Decreto 2/2006: 17169).

f) REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Este Decreto vuelve a recordarnos la importancia del conocimiento y del respeto por la cultura y la historia, dentro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, en los apartados j) *Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural* y l) *Apreciar la creación artística* (Real Decreto 1631/2006: 679).

g) ORDEN ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria, señala en el apartado j) dentro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, que el alumno ha de *conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural* (Orden 220/2007: 31681). El apartado l) matiza que el alumnado ha de apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas⁶.

⁶ *Ibidem.*

h) DECRETO 112/2007, de 20 de Julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana, apunta en el artículo 4, apartado k) dentro de los objetivos de la etapa, que esta etapa contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan *conocer los aspectos fundamentales de la cultura de la Comunidad Valenciana y respetar el patrimonio artístico* (Decreto 112/2007: 30406), y en el apartado o) *Valorar y participar en la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas* (Decreto 112/2007: 30406)

Además, en los documentos antes citados, el estudio del folclore musical dentro del ámbito de la Comunidad es una constante en el currículo de ESO, tal y como aparece reflejado en los contenidos de los dos ciclos (2º -primer ciclo-, 3º y 4º -segundo ciclo- de Secundaria):

a) REAL DECRETO 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria. Dentro de los contenidos del cuarto curso, el punto 4 alude a la *música tradicional en España. Zonificación. Canto y danza. Organología de la música tradicional en España* (Decreto 831/2003: 25713). Dentro de los criterios de evaluación para este curso, el punto 8, explica que el alumno debe *reconocer las muestras más importantes del patrimonio musical español situándolas en su contexto histórico y social*⁷.

b) REAL DECRETO 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Dentro de los contenidos para el Tercer curso, el punto 3 se refiere al estudio de la música popular y su difusión (Decreto 116/2004: 5776). Y en el cuarto curso, el punto 4 hace referencia al estudio de la música popular y folklórica y a la música tradicional en

⁷ *Ibidem.*

España⁸. El punto 8 dentro de los criterios de evaluación establece que el alumnado ha de ser capaz de *reconocer los testimonios más importantes del patrimonio musical español*⁹.

c) REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. A pesar de que la música tradicional aparece contemplada en los objetivos generales de la etapa de Secundaria, el decreto no la incluye en los cuatro bloques de contenidos (escucha, interpretación, creación y contextos musicales) previstos para los cursos segundo y tercero, ni tampoco en los tres bloques de contenidos que constituyen el curso de cuarto (audición y referentes musicales, la práctica musical y música y tecnologías).

d) DECRETO 112/2007, de 20 de Julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. Son varias las alusiones a la música tradicional:

- En el Bloque 2 (interpretación) del segundo curso, el currículo alude a la interpretación de canciones tradicionales de la Comunidad Valenciana (Decreto 112/2007: 30571). En los criterios de evaluación del mismo curso el alumno debe saber interpretar canciones y danzas tradicionales de la Comunidad (Decreto 112/2007: 30572).
- En el Bloque 2 (interpretación) del tercer curso, se estudia la memorización e interpretación de piezas vocales e instrumentales, dedicando especial atención al repertorio tradicional de la Comunidad, y se experimenta

⁸ *Ibidem.*

⁹ *Ibidem.*

con distintas técnicas del movimiento y la danza a través de danzas tradicionales de la Comunidad¹⁰. En el Bloque 4 (contextos musicales) del mismo curso, se dedica un apartado entero al estudio de la música tradicional de la Comunidad y a conocer sus manifestaciones musicales más significativas (Decreto 112/2007: 30573). En los criterios de evaluación para tercero de ESO, el punto 8 evaluará al alumno en la interpretación de un repertorio variado de danzas tradicionales de la Comunidad (Decreto 112/2007: 30574).

– Dentro del cuarto curso, la referencia a la música tradicional de la Comunidad es cada vez más evidente ya que en los Bloques 1 y 2 (audición y referentes musicales y la práctica musical), desarrolla contenidos como: la audición, el reconocimiento, el análisis y la interpretación del patrimonio musical de la Comunidad, poniendo especial atención en el estudio de los instrumentos, las agrupaciones y el repertorio de canciones tradicionales¹¹. Los criterios de evaluación en los puntos 4, 5 y 11, consideran que el alumnado debe saber *situar en su contexto histórico y artístico, manifestaciones musicales propias de la Comunidad y ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental del repertorio popular de la Comunidad Valenciana y reconocer las muestras más importantes del patrimonio musical de la Comunidad* (Decreto 112/2007: 30575).

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ *Ibidem.*